

de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: C.T. San Luis (4114).  
Final: Línea subtr. 20 KV. C.T. San Luis (4144)-C.T. Centro de Salud (4174).  
Término municipal afectado: Mérida.  
Tipo de línea: Subterránea.  
Tensión de servicio en Kv: 20/15.  
Materiales: Homologados.  
Conductores: Aluminio.  
Longitud total en Kms: 0,350.  
Emplazamiento de la línea: Avda. Marqués de Paterna en el T.M. de Mérida.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.  
N. de transformadores: Número 1.  
Relación de transformación: 20,000/15,000/0,380/0,220.  
Potencia total en transformadores: 160 KVA.  
Emplazamiento: Mérida. Avda. Marqués de Paterna en el T.M. de Mérida.  
Presupuesto en pesetas: 3.455.120.  
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.  
Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014324.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 17 de diciembre de 1997.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 18 de diciembre de 1997,  
del Servicio Territorial de Badajoz,  
autorizando el establecimiento de la  
instalación eléctrica.  
Ref.: 06/AT-001788-014317.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo existente núm. 154 de la línea aérea M.T. sub. Zafra-Salvaleón.  
Final: Apoyo existente núm. 156 de la línea aérea M.T. sub. Zafra-Salvaleón.  
Término municipal afectado: Salvatierra de los Barros.  
Tipo de línea: Aérea.  
Tensión de servicio en Kv: 15/20.  
Materiales: Homologados.  
Conductores: Aluminio. Acero.  
Longitud total en Kms: 0,070.  
Crucetas: Rectas. Cero.  
Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.  
Emplazamiento de la línea: A la altura del PK. 5 de la Ctra. Local La Parra-Salvatierra en el T.M. de Salvatierra de los Barros.  
Presupuesto en pesetas: 790.933.  
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.  
Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014317.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 18 de diciembre de 1997.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO